

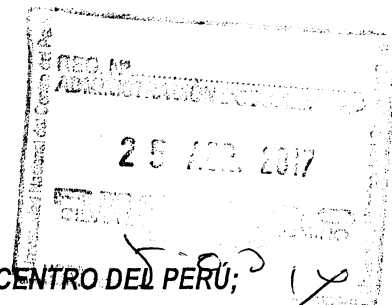


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1885-CU-2017

Huancayo, 19 ABR 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 10001 de fecha 13 de marzo de 2017 a través del cual la Dra. Bertha Rojas López, solicita modificación de la Resolución N° 1691-CU-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece: La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, a través del expediente de la referencia, la Dra. Bertha Rojas López, manifiesta que habiendo recibido la Resolución N° 1691-CU-2017, la cual la fue emitida con retraso de más de un mes, por lo que en cumplimiento de la tercera disposición transitoria del Reglamento por estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP no viajó; y habiéndose suscitado el caso de retraso, solicita modificar el numeral primero de la R.N° 1691-CU-2017, concediéndole la licencia del 03 de abril al 20 de diciembre de 2017;

Que, con Resolución N° 1691-CU-2017 se resuelve otorgar licencia por estudios con goce de haber a la Dra. Bertha Rojas López, para realizar estudios en Literatura e Crítica Literaria en la Linha Pesquisa: Corrientes Críticas, modernas e contemporáneas, en el Programa de Posgrado de la Pontificia Universidad de Católica de Goiás, Brasil, a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2017;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Vicerrectora Académica y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 1691-CU-2017 sólo en lo que respecta a la fecha de inicio de la licencia otorgada a la Dra. Bertha Rojas López, debiendo quedar como sigue:

“ 1° Otorgar **licencia por estudios con goce de haber** a la **Dra. Bertha Rojas López**, para realizar estudios en Literatura e Crítica Literaria en la Linha Pesquisa: Corrientes Críticas, modernas e contemporáneas, en el Programa de Posgrado de la Pontificia Universidad de Católica de Goiás, Brasil, **a partir del 03 de abril hasta el 20 de diciembre de 2017**”.

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1691-CU-2017.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR
DR. MOISÉS-RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR